



CONSEJO DE DIRECCIÓN DE CASAS DE ACOGIDA

Santo Domingo, D. N.
05 de diciembre de 2022

Al : **Comité de compras y Contrataciones**

Vía : **Mayra Jiménez**
Ministra de la Mujer

Asunto : **Informe Pericial**

Reciba un cordial saludo, al tiempo que solicitamos la difusión de transmisión especial de la campaña de sensibilización y educación “**Vivir Sin Violencia ES POSIBLE**”, para promover los servicios del Ministerio de la Mujer.

Según lo establece el Decreto No. 543-12 en su artículo 3, numeral 10, la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediario.

Atentamente,


Leticia Payano Alcántara
Coordinadora General de Casas de Acogida

LP/md